DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15494
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5375074
RADICADO 2021ER4507
RADICADO 2021ER4829

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Concejo de Bogotá
CAT	16	**MOVIL:**	04	
FECHA:	31/03/2021	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 13C No. 40Gsur-11 **P2:** Carrera 13C No. 40Gsur-18	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:95535.93 Y_1:97360.32 X_2:95541.62 Y_2:97364.82 X_3:95579.29 Y_3:97356.09 X_4:95561.20 Y_4:97365.35
BARRIO	Granjas San Pablo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	225 m²
UPZ:	Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS** 4 **ADULTOS** 8 **MENORES** 3	
CHIP:	**P1:** AAA0008TLWF **P2:** AAA0008TNWF	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39770

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

De acuerdo con la información suministrada en el radicado 2021ER4507, el cual informa que la dirección del predio objeto de la consulta, corresponde al ubicado en la Calle 40G Sur carrera 13C - 10, donde se localiza el talud evaluado; se aclara que, con base en la información recopilada en campo, se pudo establecer que la nomenclatura del predio corresponde a la Carrera 13C No. 40G Sur - 11, la cual se mencionará para efectos del presente informe.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Granjas San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1033 del 29 de diciembre de 2005, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaria Distrital de Planeación – SPD). El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-5446 del 14 de enero de 2009 en el cual se definieron los predios localizados en zona de alta amenaza y alto riesgo por movimientos en masa. Siendo este la actualización del concepto CT-5315 del 29 de julio de 2008 emitido para el desarrollo de Granjas de San Pablo II, el cual a su vez modificó y complementó el concepto técnico CT-5060 del 4 de diciembre de 2007.

Para los predios evaluados en el presente diagnóstico técnico ubicados en la Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1) y en la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2), el CT-5446 categoriza estos inmuebles en zona de amenaza media por fenómenos de movimientos en masa, para lo cual recomienda a cada propietario evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar las condiciones de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimento de las normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente (Decreto 33 de 1998). Así como también se recomienda acoger la normatividad vigente en cuanto a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a Diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos.

Adicionalmente se categoriza los predios localizados al costado oriental de las viviendas evaluadas, como se puede ver en la Imagen 1, en zona de alto riesgo no mitigable por tanto se recomienda en la manzana 69, el predio "zona verde 1" no urbanizar y destinar como suelo de protección de riesgo, por su alta susceptibilidad a la generación de fenómenos de movimiento en masa; así como al predio 63 de continuar con el proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable e incorporarlo como suelo de protección por riesgo. Al predio 17 de la manzana 77, dada su condición de riesgo alto no mitigable, se recomendó evaluar la viabilidad de incluir el predio en el programa de reasentamientos de familias en alto riesgo no mitigables e incorporarlo como suelo de protección por riesgo.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-2804	Mayo de 2006
DI-3014	Noviembre de 2006
DI-4175	Mayo de 2009
DI-4662	Julio de 2010
DI-5873	Octubre de 2011
DI-6392	Marzo de 2012
DI-11929	Julio de 2018
DI-13018	Abril de 2019

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Personal del IDIGER realizó por primera vez visita técnica al sector donde se ubica el talud de la carrera 13C con calle 40G Sur, en el año 2006, desde es entonces se tienen registros de movimientos en masa en la ladera mencionada, donde se han presentado deslizamientos traslacionales y rotacionales que han movilizado hasta 30m^3 de material. Ocasionando que algunas viviendas adyacentes a los predios P1 y P2 sean incluidas en el programa de reasentamiento, como se recomendo en el CT-5446.

Para el 2018 y 2019 nuevamente se valoran las viviendas limitantes con la ladera tanto en la corona, como en la base del talud. Donde se concluyó que las viviendas no se encuentran compometidas y que el talud no presenta procesos de remocion en masa activos, sin embargo se recomienda a los responsables del talud la estabilización y manejo de aguas del mismo.

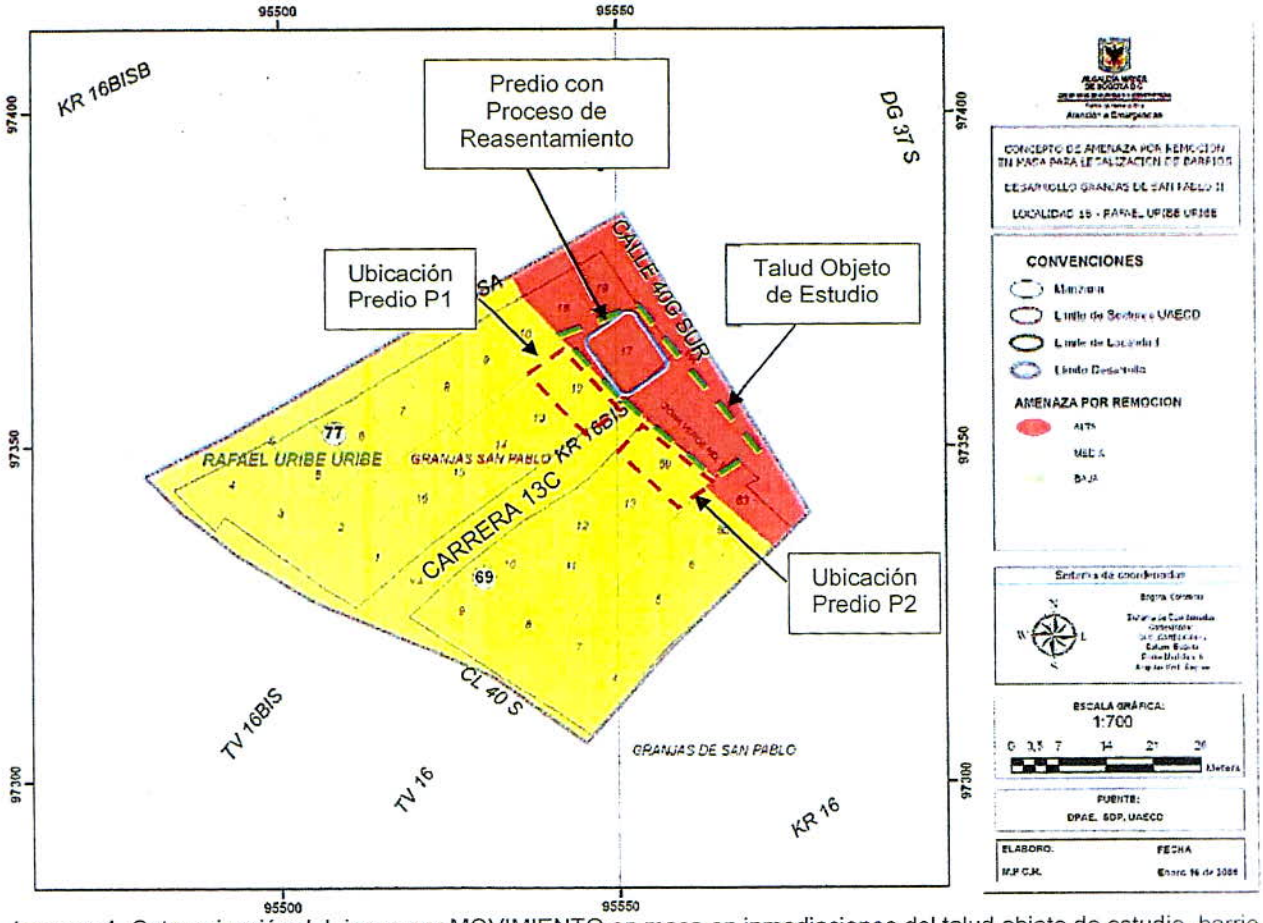


Imagen 1. Categorización del riesgo por MOVIMIENTO en masa en inmediaciones del talud objeto de estudio, barrio Granjas San Pablo, Localidad de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con el CT-5446.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se identifican el talud objeto de estudio, las viviendas con afectaciones y los predios reasentados, en el Barrio Granjas San Pablo en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El polígono evaluado se referencia como se indica en la imagen 2 y en la tabla 3.

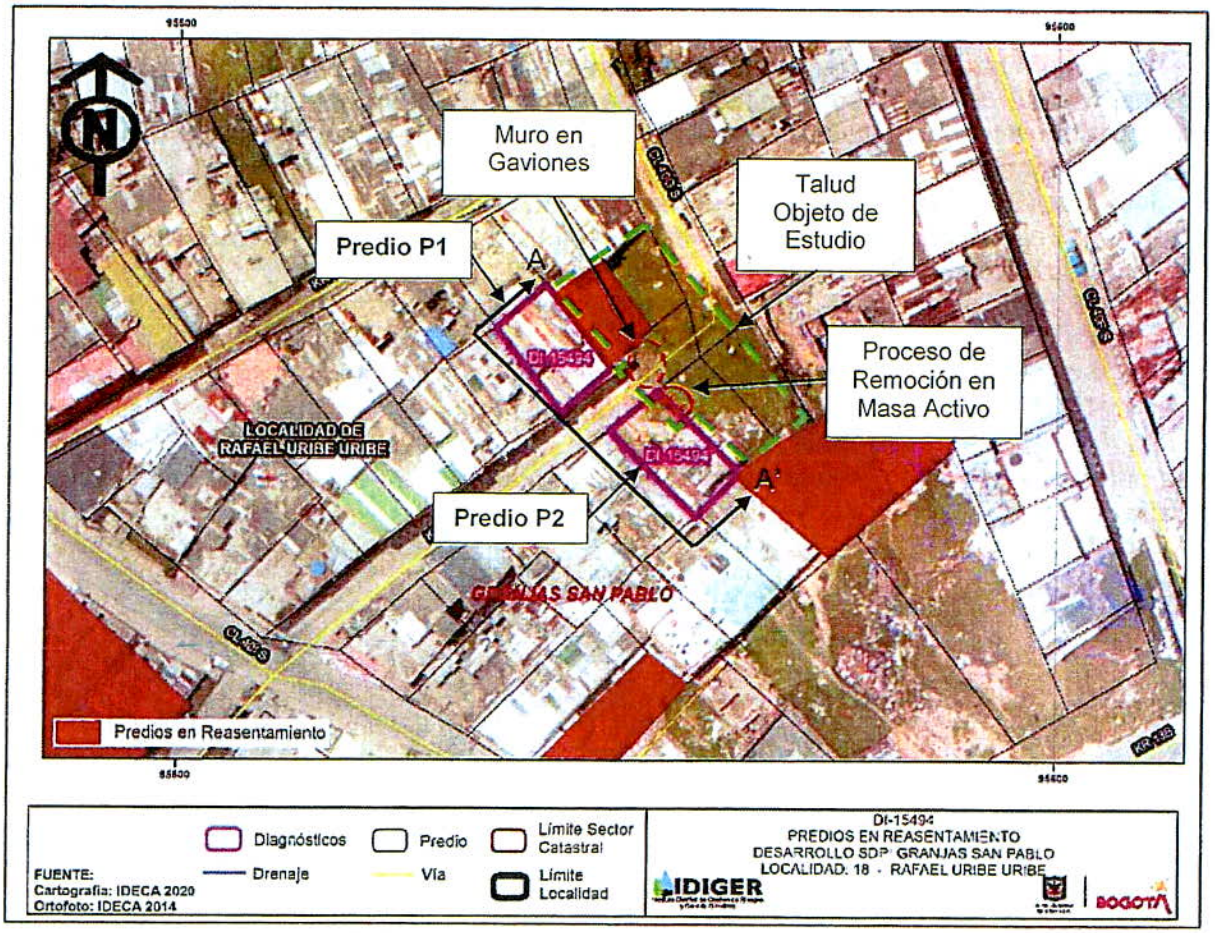


Imagen 2. Localización general de predios objeto de estudio, Barrio Granjas San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Carrera 13C No. 40G Sur - 11	Granjas San Pablo	AAA0008TLWF
P2	Carrera 13C No. 40G Sur - 18	Granjas San Pablo	AAA0008TNWF

8. DESCRIPCIÓN

El día 31de marzo de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios referenciados en la tabla 2, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, siendo esta una zona consolidada urbanísticamente, de pendiente alta donde se emplazan edificaciones de tendencia escalonada de entre dos (2) y tres (3) niveles,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construidas aparentemente bajo sistemas estructurales de mampostería parcialmente confinada y de pórticos con placas en concreto reforzado; el acceso a las viviendas se da mediante la vía vehicular cerrada con nomenclatura correspondiente a la carrera 13C, la cual tiene una estructura en pavimento rígido, calzada sencilla y aproximadamente 3.6m de ancho y finaliza a la altura del talud objeto de estudio; el sector cuenta con la totalidad de los servicios públicos, (Ver fotografías 1 y 2).

Los predios P1 y P2 están separados por aproximadamente 7m, entre los cuales hacia el costado oriental se observa un talud de corte de aproximadamente 20m de ancho, 10m de altura y pendiente alta. Cerca de la base del talud, en la mitad del costado norte junto al predio P1, se evidencia una estructura de contención en gaviones de 6 niveles, los cuales presentan un avanzado estado de deterioro debido a que la malla eslabonada se ha oxidado, lo que posiblemente ha ocasionado la ruptura y deformación de los bloques, generando inestabilidad en el muro de contención, (Ver fotografías 3 y 4). En la mitad del costado sur del talud junto al predio P2 se identifica un proceso de movimiento en masa activo de tipo rotacional, adicionalmente el material vegetal de la capa superior presenta exposición. En la base del talud de esta zona sur, la comunidad instaló una barrera en tablones de madera como medida preventiva de contención, los cuales muestran deterioro en la madera, pérdida de verticalidad y volcamiento hacia el sendero peatonal que da acceso al inmueble de la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2), (Fotografías de 5 y 6). Igualmente, en este sector se observa material depositado producto de desprendimientos previos, a causa de la ausencia de estructuras para la canalización y vertimiento de aguas superficiales y subsuperficiales, (Ver Imagen 3 y Fotografías de 7 y 8).

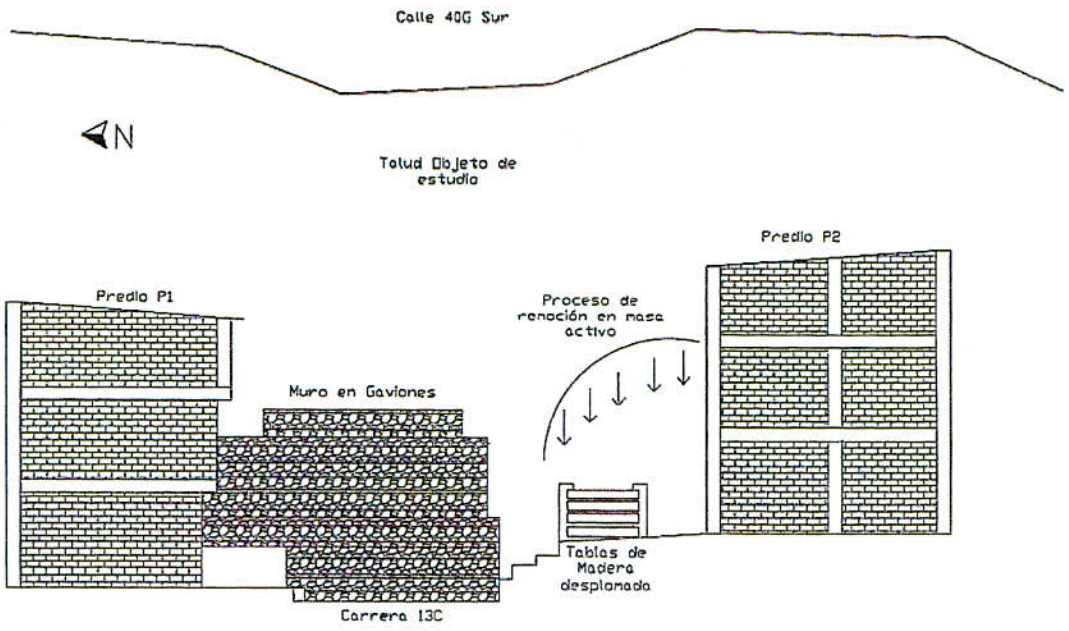


Imagen 3. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A')

Al inspeccionar la corona del talud correspondiente a la calle 40G Sur, no se evidencian grietas o procesos de movimiento en masa activos, ya que la capa de material vegetal se muestra completa. Desde este sector se identifica acumulación de residuos de construcción y basura, hacia el costado suroriental de la zona alta del talud, lo que posiblemente está ocasionando malos olores y presencia de roedores (Ver fotografía 9).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Adicionalmente hacia el costado nororiental del talud objeto de estudio, donde se ubica el lote con proceso de reasentamiento, al costado oriental del predio P1, se evidencia el acopio de material de escombros, lo que está generando empujes sobre el muro de cerramiento del costado oriental de primer nivel de la vivienda y filtraciones de agua al interior de la misma, (Ver fotografía 10).

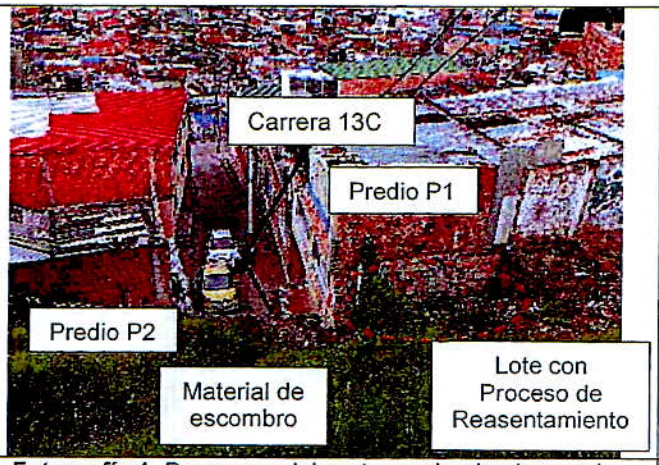
Se valora el interior del predio ubicado en la Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1), en el pasillo interno que da acceso al inmueble se identificaron manchas de humedad y soplo de acabados en el techo, adicionalmente en esta zona el muro de primer nivel del costado oriental colindante con uno de los predios con proceso de reasentamiento, presenta deformaciones de tipo abombamiento, posiblemente causado por los empujes del material de construcción acopiados producto de la demolición de la edificación, (Ver Fotografías de 11, 12, 13 y 14).

En el inmueble de la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2), se observan manchas de húmedas en los muros perimetrales de primer nivel colindantes al talud objeto de estudio, aparentemente ocasionados por la ausencia de manejo de aguas superficiales que están deteriorando las caras internas y externas de los muros del predio P2, (Ver Fotografías de 15 y 16).

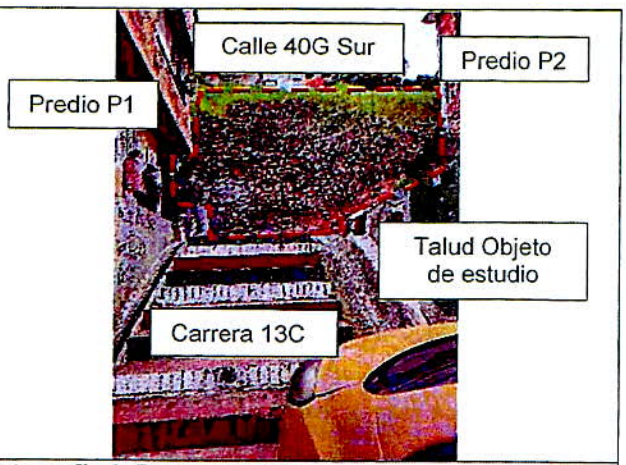
9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona sur de la ladera y la carencia de mantenimiento en la estructura de contención en gaviones en la zona norte del talud de corte y relleno localizado entre los predios de la carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1) y la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2), en el Barrio Granjas San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Inadecuado manejo de basuras y de material de escombros de residuos de construcción en el talud de corte ubicado entre las viviendas de la Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1) y de la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2), en el Barrio Granjas San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama del sector evaluado observado desde la corona del talud.



Fotografía 2. Panorama del sector evaluado observado desde la carrera 13C.

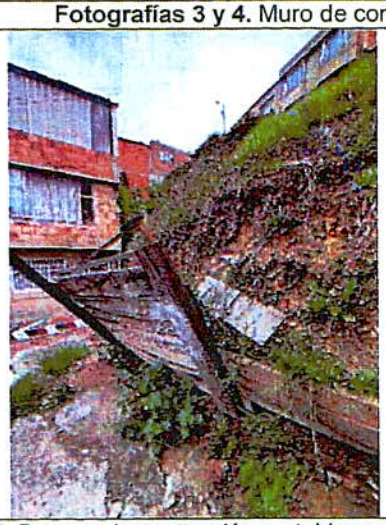
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

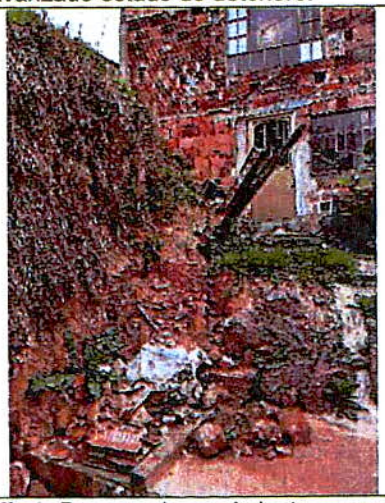




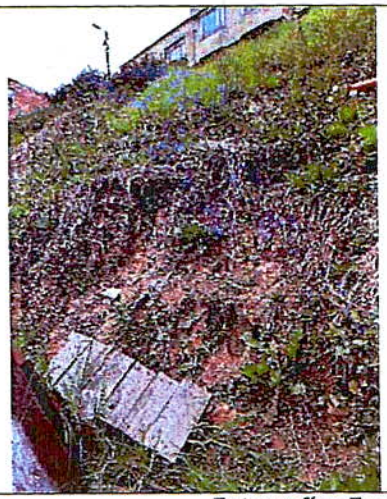
Fotografías 3 y 4. Muro de contención en gaviones con avanzado estado de deterioro.



Fotografía 5. Barrera de contención en tablones de madera.



Fotografía 6. Proceso de movimiento en masa activo frente a la entrada de la vivienda del predio P2.





Fotografías 7 y 8. Proceso de movimiento en masa activo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

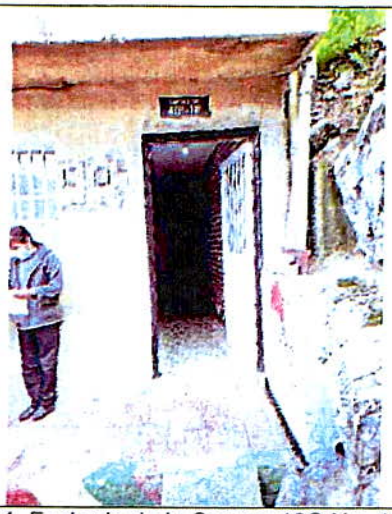
Codigo Postal: 111071



Fotografía 9. Acopio de basuras.



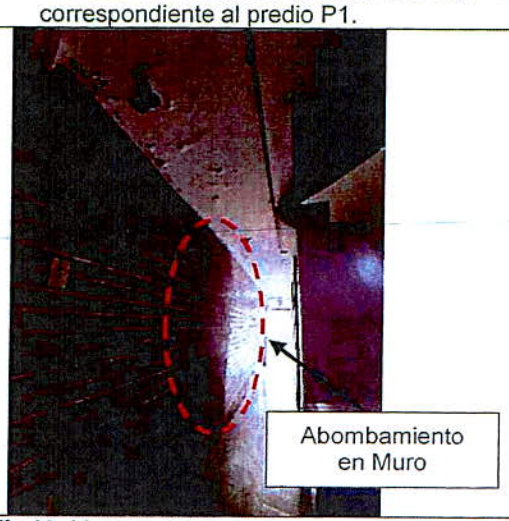
Fotografía 10. Lote objeto de reasentamiento ubicada hacia el costado oriental del predio P1



Fotografía 11. Fachada de la Carrera 13C No. 40G Sur – 11 correspondiente al predio P1.



Fotografía 12. Muro perimetral a lote reasentado con abombamiento en el predio P1.



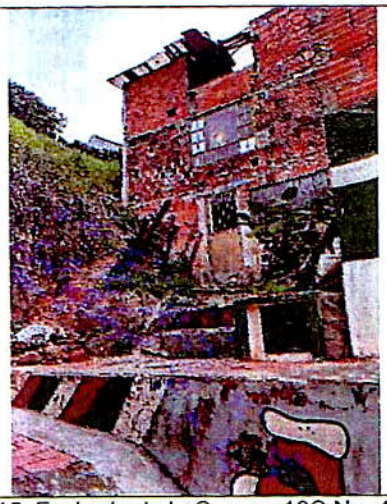
Fotografía 13. Muro perimetral a lote reasentado con abombamiento de predio P1.



Fotografía 14. Manchas de humedad en el techo del pasillo interno de acceso al predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 15. Fachada de la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 correspondiente al Predio P2.



Fotografía 16. Manchas de humedad al interior de P2.

Es posible identificar cambios relevantes en el talud, como la ruptura de la malla eslabonada en la estructura de contención en gaviones y el volcamiento de la barrera en tablones de madera instalados como medida preventiva de contención, tal como se nombró anteriormente, con respecto a la visita realizada por el IDIGER en abril de 2019. Igualmente se resalta que se mantiene la ausencia de protección, estabilización y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales en esta zona, como también la carencia de señalización y cerramiento en los lotes reasentados localizados hacia el costado oriental de los predios evaluados, que evite una nueva invasión. Esto debido a que durante la visita técnica se identifican viviendas improvisadas de los habitantes de calle en este sector, (Ver Fotografías de 17 – 26).



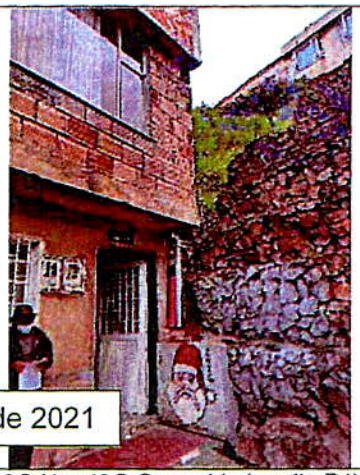


Fotografías 17 y 18. Muro de contención en gaviones en la mitad del talud hacia el costado Norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071





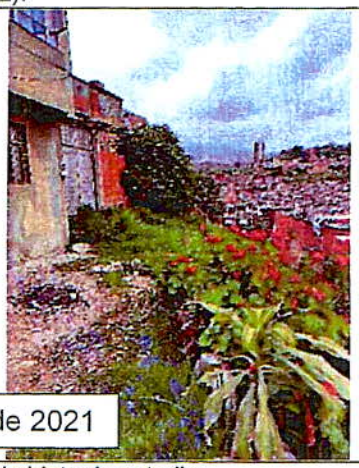
Fotografías 19 y 20. Entrada de la vivienda ubicada en la Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (predio P1).





Fotografías 21 y 22. Panorámica del talud ubicado entre Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1) y Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2).





Fotografía 23 y 24. Panorama de la corona del Talud objeto de estudio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografías 25 y 26. Imágenes de lotes baldíos correspondientes a predios de reasentamiento.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Carrera 13C No. 40G Sur – 11	Pórticos en Concreto	Residencial	Moderados
P2	Carrera 13C No. 40G Sur – 18	Mampostería parcialmente Confinada	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Riesgo de colapso del muro perimetral del costado oriental ubicado en pasillo interno de acceso al predio P1, debido a los empujes de material de construcción adicionales producto de la demolición uno de los lotes con proceso de reasentamiento que se ubica junto al predios en mención y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

- Nuevos desprendimientos locales de material, constituido por mezclas de suelo y relleno antrópico provenientes del talud objeto de estudio, asimismo podría ocasionarse el volcamiento de la barrera de contención conformada por los tablones de madera instalados por la comunidad como contención preventiva, en la parte baja del talud inspeccionado, lo que ocasionaría la obstrucción el acceso a la vivienda de la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2) relacionada en la tabla 2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector y de las viviendas de la Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1) y la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2) en el Barrio Granjas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. La inspección se realiza el día 05 de abril de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación preventiva y temporal de las viviendas del predio P1 y P2, relacionadas en la Tabla 2 y la restricción parcial de uso del sendero peatonal que da acceso al predio P2 y de la vía carrera 13C en el tramo localizado frente a las viviendas P1 y P2.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5375074.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
3754	Leonilde Pérez	3204672107	Calle 13C No. 40G Sur – 18 (P2)	Evacuación
3756	Ana Lucia Acevedo	3115388209	Calle 13C No. 40G Sur – 11 (P1) Unidad habitacional de segundo nivel	Evacuación
3757	Lily Andrea Moreno	3003615348	Calle 13C No. 40G Sur – 11 (P1) Unidad habitacional de primer nivel	Evacuación
3755	Alcaldía Local	-	Sendero Peatonal y Vía Carrera 13C, a la altura del talud evaluado	Restricción de uso del sendero peatonal y de la vía Carrera 13C en el tramo localizado frente a las viviendas P1 y P2

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en la Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1), del Barrio Granja San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el riesgo de colapso del muro perimetral del costado oriental ubicado en el pasillo interno de acceso al predio dada las cargas adicionales que actualmente soporta.

- La funcionalidad del acceso a la vivienda ubicada en la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2), del Barrio Granja San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el talud objeto de estudio contiguo a la vivienda, dado que ante nuevos desprendimientos de material y el volcamiento de la barrera en madera no permitiría el ingreso a esta. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- El talud evaluado presenta condiciones de inestabilidad en la base hacia la zona sur, debido a que se identifican procesos de movimiento en masa, que se pueden agravar por saturación del terreno. Adicionalmente, las basuras y escombros que son depositados en la corona del talud generan caídas de elementos que afectan los predios ubicados en la base del mismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A pesar de las deformaciones y deterioro en la estructura de contención en gaviones, se observa que el muro cumple con su funcionalidad.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1), del Barrio Granja San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de Evacuación temporal y preventiva del inmueble, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad de dicha edificación, así como la estabilidad del talud de corte.

- A los responsables del predio de la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2), del Barrio Granja San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de Evacuación temporal y preventiva del inmueble, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen la estabilidad del talud con los elementos de contención y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales necesarios para evitar los movimientos en masa que obstaculicen el ingreso a la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, garantizar la restricción de uso en el sendero peatonal y la vía carrera 13C, que da acceso al predio P2 y la vía de la carrera 13C en el tramo localizado frente a las viviendas P1 y P2, en el Barrio Granja San Pablo, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del talud objeto de estudio.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, dado que es el responsable del talud comprendido entre las viviendas de la Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1) y de la Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2), adelantar obras de protección, contención y sistemas de drenaje de aguas superficiales y subsuperficiales en el talud de corte evaluado, así como la reparación y mantenimiento de las estructuras de contención ya existentes, que garantice su estabilidad y funcionalidad en el Barrio Granja San Pablo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde el marco de sus competencias y de Acuerdo a lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico en el talud objeto de estudio entre el predio P1 y P2, debido a la presencia de nuevos asentamientos en la zona de riesgo no mitigable por parte de los habitantes de calle en el Barrio Granja San Pablo.

- A la Secretaria Distrital de Salud, a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos y a la Secretaria Distrital de Ambiente; desde el marco de sus competencia adelantar la gestión pertinente con respecto al manejo inadecuado de los depósitos de basura y escombros de construcción que se evidencian en el talud ubicado entre Carrera 13C No. 40G Sur – 11 (P1) y Carrera 13C No. 40G Sur – 18 (P2), que afectan la salud de la comunidad en el Barrio Granja San Pablo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos desde el marco de sus competencias, realizar las gestiones pertinentes del retiro de material de escombro que esta generando afectaciones en el muro perimetral de primer nivel de la vivienda P1 en el Barrio Granjas San Pablo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. *Tania Paola Molina Rincón* *Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil.* *Contratista*
16.2 Revisó
Firma: _____ *Iván Camilo Ibagos Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*
16.3 Aprobó
Firma: _____ *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071